



# COLEGIO EDIMBURGO

## REGLAMENTO INTERNO PARA NIVEL PREESCOLAR CICLO 2021-2022

**OBJETIVO.** El objetivo de este reglamento, es propiciar un mayor rendimiento académico y actuar correcto en el trato con la comunidad estudiantil.

**DESTINATARIOS.** La observancia de este Reglamento involucra a padres/madres de familia, docentes, alumnos/as y personal directivo del Colegio.

### CAPÍTULO I

#### De los horarios

**Artículo 1. Entrada.** La hora de entrada al Colegio es a las 8:00 horas, **sin tolerancia**. La puerta de acceso principal se abre a partir de 7:30 horas y se cierra a las 8:00 horas, pudiendo tener un máximo de 3 retardos durante el semestre, mismos que generarán una falta y la imposibilidad de ingresar a la Institución en situaciones similares posteriores.

**Artículo 2. De la admisión.** Es requisito indispensable que el alumno/a que ingresa a 1° de preescolar, controle esfínteres por completo. Ningún alumno/a podrá ingresar a 1er. grado, si aún utiliza pañal o no avisa a un adulto cuando requiere ir al baño.

**Artículo 3. Del ingreso a las instalaciones.** No podrán ingresar al Colegio alumnos/as que padezcan enfermedades virales, a fin de evitar contagios masivos en la comunidad escolar. En caso de padecer una enfermedad infantil -varicela, rubéola, etc.-, se suspenderá al alumno/a y se requerirá autorización médica por escrito para presentarse nuevamente a clases.

**Artículo 4. Revisión de mochilas.** Sin perjuicio de que los padres/madres de familia se obligan a que diariamente revisarán en su hogar las mochilas de sus hijos/as, por este Reglamento, autorizan a las autoridades y personal docente del Colegio a una revisión aleatoria de mochilas de sus hijos/as, a efecto de evitar la introducción al Colegio de los objetos o sustancias que se hace referencia en el artículo anterior.

**Artículo 5. Salida.** La hora de salida es a las 13:30 horas por acceso principal, teniendo como tolerancia **15 minutos después del horario establecido considerándose esta acción como un retardo**, pudiendo tener un máximo de 3 retardos durante el semestre, mismos que generarán una falta y la imposibilidad de ingresar a la Institución al día siguiente. Solo los padres/madres de familia o personas autorizadas por los mismos podrán recoger a los alumnos/as. En caso de que alguna otra persona acuda por el alumno/a -incluso si fuera madre o padre de alguno de sus compañeros de clase-, es indispensable que se notifique a la "Recepción", dicha situación.

**Artículo 5. Refrigerio.** El horario de almuerzo para los alumnos/as de preescolar es a las 10:00 horas - por lo que se sugiere que el alumno/a tome un desayuno completo antes de ingresar al Colegio. Es importante que el refrigerio sea nutritivo. Está prohibido ingresar envases de vidrio. Se sugiere promover la ingesta de agua simple y evitar incluir dulces como alimento.

### CAPÍTULO II

#### Del uniforme

**Artículo 7. Presentación.** Es obligación de los alumnos/as asistir diariamente con el uniforme completo, zapatos negros o tenis blancos, peinados correctamente, uñas cortas y con aseo diario. Es requisito indispensable para el ingreso a la Institución.

**Artículo 8. Pantalón y playera.** El uniforme debe portarse con playeras fajadas. Se sugiere que los niños de 1° de preescolar, traigan pantalón de resorte.

**Artículo 9. Cabello niños.** Los alumnos, deberán presentarse con corte escolar de cabello. En el Colegio no está permitido el cabello largo en niños de presentarse así, les será restringido el acceso a las instalaciones de la Institución.

**Artículo 10. Cabello niñas.** Las niñas deberán presentarse con el cabello recogido, en caso de que porten adornos en el cabello, deberán usar preferentemente los colores institucionales.

**Artículo 11. Uniformes.**

UNIFORME DIARIO	UNIFORME DE DEPORTES	
	VERANO	INVIERNO



# COLEGIO EDIMBURGO

## REGLAMENTO INTERNO PARA NIVEL PREESCOLAR CICLO 2021-2022

### CAPÍTULO III

#### De la conducta de los alumnos/as y comunicación con padres/madres de familia.

**Artículo 12. Sujetos.** La conducta de los alumnos/as es un asunto que concierne a toda la comunidad educativa: padres, madres, alumnos/as, maestros/as y autoridades del Colegio.

**Artículo 13. Comunicación.** Es fundamental que los padres/madres mantengan constante comunicación con los maestros/as, concertando citas en caso necesario y asistiendo a las reuniones de información que se les indique. Las citas podrán realizarse en las horas de entrada, recesos y salida de los alumnos/as.

**Artículo 14. Buena conducta.** Los alumnos/as deberán observar dentro de las instalaciones del Colegio, buena conducta, a fin de permitir una interactividad armónica con sus compañeros/as y personal docente.

**Artículo 15. Sanciones.** De contravenirse lo anterior, se informará a los padres/madres de familia mediante un "reporte" y en caso de ser necesario se les citará al Colegio para una entrevista. Dos reportes de mala conducta, causarán suspensión de hasta tres días según la falta observada. Dos suspensiones - durante la permanencia en el Colegio-, causarán la baja definitiva del alumno/a.

Toda agresión de un alumno/a a otro, será motivo de expulsión sin ulterior recurso.

**Artículo 16. Daño a las instalaciones.** Si el alumno/a causara algún daño a los muebles e inmuebles del Colegio, deberá cubrirse por los padres/madres de familia respectivos, la reparación del daño equivalente a los gastos generados.

### CAPÍTULO IV

#### Rendimiento Académico

**Artículo 17. Informes académicos.** Los docentes informarán a los padres/madres de familia, del nivel o avance académico de los alumnos/as a través de diversas juntas de evaluación individual que celebren con ellos a mediados y al final del ciclo escolar.

**Artículo 18. Reporte de Calificaciones.** Mensualmente y dentro del periodo escolar se comunicará a los padres de familia, reporte de calificaciones y exámenes del alumno/a, a efecto de que sea revisado y firmado de enterado pudiendo darse esta comunicación se llevará a cabo, básicamente a través de los correos electrónicos que aporten los padres o tutores al respecto, de así convenirse.

**Artículo 19. Incapacidad médica.** Para la entrega de tareas extemporáneas, será necesario presentar justificante médico del que se desprenda la imposibilidad de asistencia del alumno/a.

**Artículo 20. Asistencia.** El alumno/s deberá tener una asistencia mínima de un 85% durante el ciclo escolar. En caso de acumular 10 faltas consecutivas, será dado de baja automáticamente conforme el sistema oficial.

### CAPÍTULO V

#### Disposiciones Generales

**Artículo 21. El atraso reiterado** en el pago de las colegiaturas, será tomado en cuenta para la no reinscripción de los alumnos/as en el siguiente ciclo escolar.

**Artículo 22. Departamento psicopedagógico.** En caso necesario, el alumno/a será dirigido a este departamento para evaluación y atención oportuna.

**Artículo 23. Situaciones no contempladas.** Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por las autoridades del Colegio.

Nombre del alumno/a: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

CONFORME, RECIBIENDO COPIA DEL PRESENTE REGLAMENTO

Nombre y firma del padre o tutor: \_\_\_\_\_